

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, sábado 24 de junio de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 670

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



EDIFICIO "LA SABANA"
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA
CONVOCATORIA
 Conforme a las firmas en depósito por parte de los copropietarios del Edificio "La Sabana", ubicado en Avenida José Félix Sosa de la Urbanización Bello Campo, Jurisdicción del Municipio Chacao del estado Miranda, en atención a lo establecido en el Artículo 22 en relación con el Artículo 18 de la Ley de Propiedad Horizontal, se convoca para una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en PRIMERA CONVOCATORIA el día sábado 08 de julio de 2023, a las 05:00 p.m., en la Planta Baja del Edificio, para deliberar sobre el siguiente orden del día:
 ÚNICO: Elegir o ratificar la Junta de Condominio, todo ello en atención a lo establecido. De no haber quórum en la fecha indicada, la Asamblea se realizará en SEGUNDA CONVOCATORIA, el mismo día a las 05:30 p.m. en el mismo lugar. De no lograrse tampoco quórum en esta oportunidad, la Asamblea se realizará en TERCERA CONVOCATORIA el mismo día a las 06:00 p.m. en el mismo lugar. Se recuerda a los señores copropietarios que no pudiesen asistir a la Asamblea, podrán designar a un representante mediante carta poder. La presente convocatoria será publicada en un diario de publicación nacional, en dimensiones claramente legibles. Debido a la importancia de los puntos a tratar se agradece puntual asistencia y tomar las medidas de bioseguridad como el uso del tapabocas en todo momento.
 Caracas, 22 de junio de 2023.
 COPROPIETARIOS EDIFICIO "LA SABANA"
 FIRMAS EN DEPÓSITO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 Juzgado Duodécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 31 de enero de 2022.
 210° y 163°
ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2020-000277
EDICTO
SE HACE SABER
 A los sucesores desconocidos del ciudadano **ALBERTO RENGIFO**, quien en vida fuera portador de la Cédula de Identidad No. V-2.509.250, domiciliado para la fecha de su muerte en la siguiente dirección: "Avenida el Parque, Residencia Santa Cruz Plaza, Apartamento 4-F, Campo Alegre Municipio Chacao, Estado Miranda", que deberán comparecer por ante este Juzgado en el plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS**, contado a partir de la constancia en autos que de la publicación, consignación y fijación que se haga en el expediente del Edicto, en los Diarios "VEA" y "ÚLTIMAS NOTICIAS", cuya publicación deberá hacerse dos veces por semana durante un plazo de **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** y su fijación en la cartelera del Tribunal, a darse por citados en el juicio que por **TACHA DE DOCUMENTO** (Via Principi) sigue en su contra el ciudadano **JESUS MANUEL DEUS AEROSO**. Advertiéndole que de no comparecer en el lapso fijado se las designará defensor ad-litem con quien se entenderá la citación y demás incidencias del juicio. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.
 DIOS Y FEDERACIÓN.
 LA JUEZ
 ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PODER JUDICIAL
 Tribunal Décimo Séptimo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
 Caracas, 12 de abril de dos mil veintitrés (2023)
 212° y 163°
ASUNTO: AP31-V-2011-000586
EDICTO
SE HACE SABER:
 A los HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano **LUIS GUILLERMO PEREZ CARRILLO**, venezolano, mayor de edad, quien en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V-2.092.405, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **DESALOJO**, incoara en contra del ciudadano **RICARDO RAFAEL PINO ROMERO**. Advertiéndoles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se las designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. -
 El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios VEA y ÚLTIMAS NOTICIAS durante sesenta días dos veces por semana. -
 EL JUEZ
 CARLOS ALBERTO CASTILLO CASTILLO

SOMOS
PUEBLO
VALIENTE

